

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33765** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 43/15, por auto de 12 de junio de 2018, se declara la conclusión del presente concurso necesario del deudor SABIGRAN PRODUCE, S.L., con CIF B-04606521, representada por el Procurador D. Igatz Garay Sanjorge, por término de su liquidación, con extinción de todos sus bienes y derechos de la masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se declara la extinción de la mercantil SABIGRAN PRODUCE, S.L., con C.I.F. B-04606521 y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 12 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180041984-1